ANEXO II

XXXº PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS

BOLETIN DE INSCRIPCION

Núm. de Registro	
Correo electrónico	
Población	Código Postal
Provincia	Teléfono
Título de la obra	
Valoración de la misma	
Técnica Utilizada	
Medidas	
	Fecha

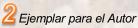


🚺 Ejemplar para el Excmo. Ayuntamiento

XXXº PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS

BOLETIN DE INSCRIPCION

Núm. de Registro	
Nombre y Apellidos	
	Código Postal
	Teléfono
Técnica Utilizada	
	Fecha



XXXº PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS

BOLETIN DE INSCRIPCION

	O
	Código Postal
	Teléfono
Técnica Utilizada	
Forma de envío	Fecha

🖁 Ejemplar para adherir a la obra

17- Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión del certamen, tanto la organización del mismo como la gestión de los premiados. Legitimidad basada en el consentimiento con la firma de la solicitud. Está prevista la comunicación de sus datos a medios de comunicación (Web, periódicos, etc...) para la difusión de los premios. Sus datos personales se mantendrán indefinidamente si no manifiestas lo contrato. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones b asadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, anicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es (Delegado de Protección de Datos). Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.

Plazo de entrega de las obras para la preselección

Con fecha límite del 20 de octubre de 2021

Lugar de entrega de las obras preseleccionadas Museo Municipal López-Villaseñor









PREMIO

LOPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS

2021



"Ajos y cosas en el tiempo"

EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, A TRAVÉS DE SU CONCEJALIA DE CULTURA, CONVOCA EL XXX PREMIO "LÓPEZ-VILLASEÑOR" DE ARTES PLÁSTICAS, CON ARREGLO ALAS SIGUIENTES BASES:

1.- Podrán participar todos los artistas españoles mayores de edad, nacionales de los países miembros de las Comunidades Europeas y extranjeros no comunitarios que residan en territorio español.

Cada artista podrá participar con una sola obra para cada modalidad (pintura y escultura) que será original y que no haya sido seleccionada o premiada en ningún otro certamen.

a) Pintura

- a.1.- La modalidad será pintura, en sus diferentes técnicas, estilos y la temática libres.
- a.2.- Se admitirá una sola obra por autor, cuyas medidas no excedan de 200 X 200 cms., ni menores de 100 cms. en cualquiera de sus lados
- **a.3.-** No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes.
- a.4.- Las obras se presentarán enmarcadas con un listón o varilla de madera de 3 cms. de ancho y en su color natural, sin cristal y en perfecto estado de conservación

b) Escultura

- b.1.- En la modalidad de escultura, el tema será libre y original.
- b.2.- Se admitirá una sola obra por autor, cuyas medidas no deben exceder de los 200 cms., ni ser inferiores a los 100 cms., sin contar plinto o soporte
- **b.3.-** Estas esculturas van destinadas a ser expuestas al aire libre por lo que los materiales deberán ser definitivos, no aceptándose obras en cartón, cera, escayola, yeso, barro cocido, etc.
- **b.4.-** No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes.

2-Selección previa.

2.1 Los participantes deberán hacer llegar las obras para la preselección con fecha límite del 20 de octubre, por correo electrónico a la dirección:

premiomuseo@ayto-ciudadreal.es
O por correo certificado a la dirección postal:
 Museo Municipal López-Villaseñor
 C/ Reyes, 11
 13002 Ciudad Real

La siguiente documentación:

- Una imagen digital de la obra en formato JPG en color con una resolución máxima de 5MG.
- b) Los Anexos I y II debidamente cumplimentados.
- Nombre del autor, fotocopia del DNI, dirección, teléfono de contacto y breve curriculum vitae.
- d) Un breve comentario sobre la obra.
- 2.2. El Jurado, una vez examinada la documentación, procederá a la selección previa de las obras que se admitirán a concurso. La selección o no de las obras se comunicará por correo electrónico a sus autores antes del 30 de octubre de 2021.
- 3.- Las obras preseleccionadas se entregarán embaladas o protegidas suficientemente y enmarcadas según lo expuesto en el apartado 1. El Ayuntamiento de Ciudad Real extremará los cuidados para la conservación de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, incendio u otra causa de fuerza mayor; así como de los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

4.- Las obras se entregarán contra recibo (en mano o por empresa de transporte) en el Museo Municipal López-Villaseñor, c/ Reyes, 11. 13002 Ciudad Real. Tlf.: 926/25-52-00). En horario de 10:00 a 21:00 horas, de martes a viernes, desde el 2 al 10 de noviembre de 2021, e irán acompañadas de una ficha en la que figure el título, la técnica, medidas, valoración económica y fecha de realización, junto al nombre del autor dirección, teléfono de contacto y currículum vitae completo.

Los gastos de envío y devolución de las obras correrán por cuenta de los autores.

- 5.- La composición del jurado, que se hará pública con el fallo, siendo designada por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Cultura y contará con personas de reconocido prestigio en el campo de las Artes.
- **6.** El fallo del jurado será inapelable y se hará público con anterioridad al 30 de noviembre.
- 7.- Se concederán los siguientes PREMIOS con sus correspondientes MEDALLAS:

PREMIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

Primer Premio: 11.000 euros y Medalla. Segundo Premio: 6.000 euros y Medalla. Tercer Premio: 4.500 euros y Medalla.

PREMIO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL:

(Queda condicionado a que la Diputación nos conceda la subvención correspondiente al importe total de dicho premio)

- 8.- Todos los premios serán indivisibles y no acumulables y al mismo tiempo no podrán declararse desiertos. En el caso que alguno de los autores renunciase a la cuantía del premio concedido, ésta será destinada íntegramente para la adquisición de obra(s) seleccionada(s). Asimismo el jurado podrá conceder cuantas Menciones de Honor estime convenientes.
- 9.- El ganador del Certamen tendrá la oportunidad de realizar una exposición individual en el año siguiente a la celebración del Certamen en que ha sido premiado, en las salas de uno de los Museos Municipales de Ciudad Real.
- **10.-** Los autores premiados deberán tener presencia física en la entrega de premios, considerando la ausencia del autor/a Premiado/a como renuncia al Premio, pasando la cuantía del mismo a la adquisición de otro.
- 11-Todos los premios están sometidos a la ley fiscal vigente.
- 12- Las Obras Premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a excepción del Premio Diputación de Ciudad de Real, que es propiedad de esta Institución Provincial.
- 13- El jurado realizará la selección de las obras que serán expuestas en el Museo Municipal López-Villaseñor a partir del mes de diciembre, en las fechas y duración que el jurado señale.
- 14- Las obras no premiadas que integren la exposición podrán retirarse una vez concluida la "exhibición" y hasta el 15 de febrero, previa presentación del recibo.
- **15** El Ayuntamiento de Ciudad Real no se responsabilizará de las obras no retiradas en los plazos establecidos, pasando éstas a formar parte del Patrimonio Municipal.
- 16- La presentación de obras supone la aceptación de estas bases.

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

leclara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2- Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo (3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3- Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la feguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del	D./Dª	
debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real con notivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena responsabilidad, leclara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	, con D.I.F	_, domicilio en
lebida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real con notivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena responsabilidad, leclara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,		, calle
debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real con notivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena responsabilidad, declara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,		, número
notivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena responsabilidad, leclara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo (3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	, y teléfono	, para su
Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de	Ciudad Real con
Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir odas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	notivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena	responsabilidad,
2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	declara:	
que figuran. 2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,		
condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 3 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	codas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente que figuran.	todos los datos
.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes. 3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. 4 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	2 Que no está incursa en ninguno de los supuestos de prohibición	para obtener la
G Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. G Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados	2 y 3 del artículo
eguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.	
I Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	3 Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligacion	ones frente a la
eintegro de subvenciones públicas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Ha	acienda Local.
Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,	4 Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligacione	es derivadas del
	reintegro de subvenciones públicas.	
En, a de de 2021.	Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la preser	nte,
	En, a de	de 2021.